



Rfa. Gex 2026/1601

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE CAPATAZ

D. FLORENTINO SANTOS SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPEJO (CÓRDOBA).

HACE SABER:

Que con fecha de 7 de mayo de 2026, la Comisión Evaluadora del proceso de selección del puesto de CAPATAZ para el Excmo. Ayuntamiento de Espejo, en ejecución del Plan Extraordinario de Apoyo y Coordinación de Obras y Servicios de Edificación Municipal en General, incluido en el "Plan Provincial "Diputación Invierte" Estrategia para la reconstrucción de Córdoba 2026, tras comprobar la no existencia de alegaciones o reclamaciones al listado provisional de puntuaciones, publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Conforme a lo establecido en la Bases reguladoras del dicho proceso selectivo, la Comisión Evaluadora Acuerda:

PRIMERO: Aprobar las puntuaciones definitivas de los aspirantes, para el puesto de **CAPATAZ** para el Excmo. Ayuntamiento de Espejo, en ejecución del Plan Extraordinario de Apoyo y Coordinación de Obras y Servicios de Edificación Municipal en General, incluido en el "Plan Provincial "Diputación Invierte" Estrategia para la reconstrucción de Córdoba 2026.

Dada la existencia de empate en puntuación entre dos aspirantes con igual puntuación total, la Comisión Evaluadora procede a resolver dicho empate de acuerdo a los criterios establecidos en la base octava de las que rigen la convocatoria:

" En caso de empate entre los aspirantes, se estará, para resolver el empate, a los siguientes criterios por orden de preferencia:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado experiencia profesional.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado formación.
3. Si persiste en empate, se resolverá a favor del candidato que se encuentre empadronado en el Ayuntamiento de Espejo, con una antigüedad, de al menos un año desde la publicación de la convocatoria, por tratarse de un contrato financiado con cargo al "Plan Provincial "Diputación Invierte" Estrategia para la reconstrucción de Córdoba 2026, estableciendo las normas reguladoras de dicho, que dicho Plan tiene por objeto, la asistencia económica en actuaciones que refuercen y garanticen los servicios públicos de competencia de las Entidades Locales beneficiarias, pudiéndose financiar, entre otros, gastos de personal de nuevas contrataciones laborales temporales, preferentemente entre demandantes de empleo de la propia localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

3B58 7762 B6CC 69F2 C7D6



3B587762B6CC69F2C7D6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Espejo en <http://www.espejo.es>

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 07-05-2026



4. Si persiste el empate, se resolverá a favor del candidato que se encuentre empadronado con mayor antigüedad en el Ayuntamiento de Espejo.
5. Si ninguna de los candidatos empatados cumpliera dicho criterio de desempate de empadronamiento, se resolverá el empate mediante sorteo público. "

Resultando las puntuaciones definitivas obtenidas las siguientes, ordenadas de mayor a menor y una vez aplicados los criterios de desempate.

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	Ptos Expe	Ptos Form	TOTAL	Empad
1	SERRANO	CARMONA	EMILIO	***3704**	10	4	14	SI
2	CÓRDOBA	BARBERO	LUIS	***0044**	10	4	14	NO
3	ROLDÁN	ESPEJO	FRANCISCO JAVIER	***7102**	9	4	13	NO

SEGUNDO: Formular propuesta de contratación a favor del aspirante que ha obtenido mayor puntuación y figura empadronado en el municipio de Espejo, D. Emilio Serrano Carmona.

TERCERO: Hacer pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, la relación de puntuaciones obtenidas por los aspirantes."

Dado en Espejo, por el Alcalde D. Florentino Santos Santos, en Espejo a (Fecha y Firma Digital).

Código seguro de verificación (CSV):

3B58 7762 B6CC 69F2 C7D6



3B587762B6CC69F2C7D6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Espejo en <http://www.espejo.es>

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 07-05-2026